



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN N° 0845 •
EXPEDIENTE N° 3511 -01440 /04.-**

NEUQUÉN, 11 JUN 2004

VISTO:

La situación planteada en las Escuelas de Enseñanza Técnica, sobre el fortalecimiento del equipamiento de los talleres de las mismas; y

CONSIDERNADO:

Que mediante el Decreto N° 1603/03, se incrementó el presupuesto del Consejo Provincial de Educación para equipar los talleres de las Escuelas Técnicas de la Provincia;

Que, el Consejo Provincial de Educación inició oportunamente los trámites administrativos necesarios para concretar el cumplimiento del citado Decreto, mediante licitaciones Públicas, Privadas, Concursos de Precios, de acuerdo a lo normado en la Ley 2141;

Que la comunidad educativa demanda una respuesta inmediata respecto al equipamiento solicitado y que como es de público conocimiento asistimos en estos días a diversas formas de manifestaciones de disconformidad que perturban el clima social;

Que ante la urgencia de dar solución en el corto plazo se cree conveniente anticipar los montos a cada uno de los establecimientos para que realicen las adquisiciones correspondientes;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

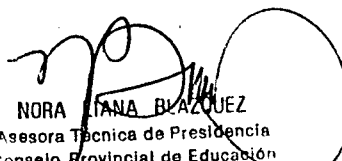
Por ello, y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°), Inciso d)) del Decreto Reglamentario N° 572/62, de la Ley N° 242;

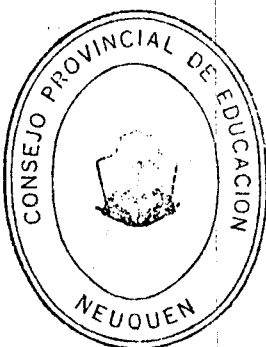
**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACION A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

RESUELVE

- 1º) **OTORGAR** un fondo fijo a los establecimientos educativos de Enseñanza Técnica y Agropecuaria, que se detallan en el Anexo I de la presente, el que será destinado a la adquisición de los elementos tendientes al reequipamiento tecnológico de las Escuelas Técnicas y Agropecuarias de la Provincia, según lo acordado oportunamente con las escuelas.
- 2º) **ESTABLECER** que el fondo fijo asignado a cada establecimiento deberá ser rendido con cuenta documentada de la inversión, según lo dispuesto en la normativa vigente.

ES COPIA


NORA DIANA BLÁZQUEZ
Asesora Técnica de Presidencia
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.

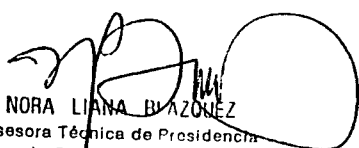


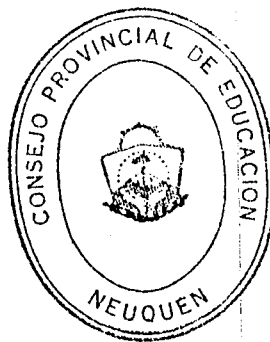
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0845
EXPEDIENTE N° 3511-01440/04

- 3º) **AUTORIZAR** a la Dirección Provincial de Administración a efectuar todo trámite administrativo inherente a regularizar la situación planteada a partir de la presente norma legal en su Artículo 1º), con relación a las operaciones iniciadas oportunamente a través de los expedientes N° 3511-01160/04 -Licitación Pública N° 07/04; 3511-01317/04- Licitación Pública N° 08/04; 3511-01159/04- Licitación Privada N° 013/04; 3511-01315/04 -Licitación Privada N° 021/04; 3511-01308/04 -Licitación Privada N° 018/04; 3511-01316/04 - Concurso de Precios N° 025/04; 3511-01306/04- Licitación Privada N° 019/04; 3511-01307 - Licitación Privada N° 017/04; 3511-01314/04 Concurso de Precios N° 023/04; 3511- 01313/04 Concurso de Precios N° 022/04; 3511-01312/04 Licitación Privada N° 020/04; 3511-01320/04 Concurso de Precios N° 024/04; 3511-01310/04 Licitación Privada N° 022/04.-
- 4º) **ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Administración se realizarán las comunicaciones correspondientes.-
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección de Despacho; Vocalías; Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Administración Financiera, Dirección de Educación Técnica y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección Provincial de Administración para continuar con los trámites correspondientes.-

ES COPIA


NORA LIANA BLAZQUEZ
Asesora Técnica de Presidencia
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CASALTI
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.



PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

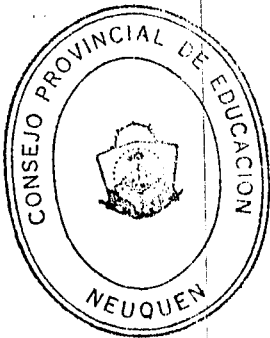
RESOLUCIÓN Nº 0845
EXPEDIENTE Nº 3511-01440/04.-

ANEXO I

ESCUELA	MONTO FONDO FIJO
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 1	\$ 123.082,71
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 2	\$ 95.260,35
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 3	\$ 90.645,77
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 4	\$ 96.106,40
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 5	\$ 97.725,14
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 6	\$ 83.548,39
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 7	\$ 99.440,46
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 8	\$ 135.734,94
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 9	\$ 93.647,44
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 10	\$ 108.020,50
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 11	\$ 125.246,50
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 12	\$ 105.346,87
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 13	\$ 83.328,42
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 14	\$ 129.333,74
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 15	\$ 85.221,08
Escuela Provincial de Educación Técnica Nº 16	\$ 71.777,43
Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 1	\$ 76.149,07
Escuela Provincial de Educación Agropecuaria Nº 2	\$ 99.762,00
TOTAL	\$ 1.799.377,21

ES COPIA

NORA VIANA BAZQUEZ
Asesora Técnica de Presidencia
Consejo Provincial de Educación



Prof. ROBERTO E. CACAULT
Subsecretario de Educación
A/C. Presidencia del C.P.E.